



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.771+

PARRAL, 3 de Mar 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2013, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.
- 7.- El Decreto Exento N° 1720, de fecha 28.03.2014, que designa como Administradora Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por asistencia a Curso "Hacia un nuevo sistema de Educación Pública de Calidad", desde el día 04 al 06 de Abril de 2014, a la siguiente funcionaria municipal:

PAULA RETAMAL URRUTIA, Planta, Alcaldesa, Grado 4° E.M.R.

2.- **DESIGNASE**, como Alcaldesa de Parral Subrogante, por el período señalado, a la Sra. **PAULA ZUÑIGA FUENTES**, Directivo, Grado 7 E.M.R., dejando anulado la subrogancia de la Sra. Paula Zúñiga Fuentes como Administradora Municipal Subrogante por el día 04 de Abril de 2014.

3.- **CANCELESE**, a la funcionaria antes indicada, **Un** (01) viático Sin Pernoctar y **Dos** (02) viáticos Con Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)